

MANCOMUNIDAD
DE MONTEJURRA



JURRAMENDIKO
MANKOMUNITATEA

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA
CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025**

ASISTENTES:

ABARZUZA, AGUILAR DE CODÉS, ALLO, ANCÍN, ANDOSILLA, ARAS, ARELLANO, ARRÓNIZ, AYEGUI, BARBARIN, CÁRCAR, ESTELLA-LIZARRA, GUESALAZ, IGUZQUIZA, LARRAONA, LERÍN, LODOSA, MENDEAVIA, MENDEZA, METAUTEN, MIRAFUENTES, MUES, SANSOL, SESMA, VIANA, VILLATUERTA Y YERRI.

En el salón de actos de la sede social de Mancomunidad de Montejurra, sita en calle Bell-Viste, 2 de Estella-Lizarrá, se celebró a las 18:00 horas del día 25 de junio de 2025 reunión ordinaria de la Asamblea General de la Mancomunidad de Montejurra con la asistencia de los representantes que se citan “ut supra”.

Actuando como secretaria accidental de la Entidad, doña Estibaliz Goñi Rázquin, y existiendo quórum suficiente se procede al debate y aprobación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Asisten a la Asamblea 27 ayuntamientos con una representación de 33.894 votos.

La Sra. secretaria informa de que hay quórum suficiente para celebrar la Asamblea.

Una vez comenzada la Asamblea se incorporan los siguientes Ayuntamientos: **LUQUIN, TORRALBA DEL RIO**. Con la incorporación de los ayuntamientos precitados asisten 29 ayuntamientos con una representación de 34.124 votos.

1º.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión anterior.

Se somete a la consideración de los asambleístas el acta de la sesión ordinaria de 20 de noviembre de 2024. La Sra. presidenta pregunta si hay alguna observación respecto al acta. No se producen objeciones.

Sometido el asunto a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los asambleístas presentes en la sesión, **SE ACUERDA:**

Primero. - Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de noviembre de 2024.

2º.- Informe de Resolución de Presidencia de Mancomunidad de Montejurra de 9 de junio de 2025 por la que se nombra a doña Estibaliz Goñi Rázquin, como secretaria-interventora accidental de la Asamblea General de Mancomunidad de Montejurra.

Explica la Sra. presidenta que el interventor de Mancomunidad de Montejurra, don Edgar Lainez Goñi, ha cesado en su cargo de interventor en el Ayuntamiento de Mendavia, trasladándose a otro ayuntamiento que no pertenece a Mancomunidad Montejurra. De conformidad con los estatutos no puede ejercer como interventor en Mancomunidad. Además de lo anterior, el secretario titular, don Raúl Echarri Jiménez, está de vacaciones y no ha podido acudir a la Asamblea. Por esos dos motivos se ha nombrado a doña Estibaliz Goñi Razquin como secretaria-interventora accidental de Mancomunidad de Montejurra.

3º.- Presentación y aprobación, si procede, del informe y cierre de la Cuenta General Única de la Mancomunidad correspondiente al año 2024.

La Sra. presidenta informa que se expondrán conjuntamente la Cuenta General Única de la entidad pública Mancomunidad de Montejurra y los resultados de las cuentas de explotación de las sociedades S.M.S.A. y S.E.R.T.E.C.M.A., S.L.

El responsable financiero, don Javier Capapay, expone que se trata de aprobar las cuentas de las dos sociedades instrumentales de Mancomunidad de Montejurra, S.M.S.A. y S.E.R.T.E.C.M.A., que se rigen por la legislación contable de la ley de sociedades y de la propia Mancomunidad de Montejurra que se rige por la legislación contable de las administraciones locales de Navarra.

Las cuentas consolidadas incluirán las de Mancomunidad de Montejurra y los dos entes instrumentales S.M.S.A. y S.E.R.T.E.C.M.A. Son más de 400 folios. El Sr. Capapay expone que en la asamblea general celebrada el año pasado se pidió que la explicación fuera breve. Va a procurar que sea así.

Explica que por ley solamente se exige la auditoría de las cuentas de S.M.S.A. Sin embargo, voluntariamente se audita S.E.R.T.E.C.M.A. y la propia liquidación del presupuesto y las cuentas consolidadas de la Mancomunidad.

A continuación, inicia la presentación del cierre del ejercicio que refleja la siguiente situación:

Cuenta de pérdidas y ganancias de Servicios de Montejurra. El principal gasto es el de personal, que incluye a 125 trabajadores, por importe de 6.500.000 euros. Otros gastos de explotación, por importe de 4.200.000 euros, comprenden los servicios exteriores como los gastos de electricidad, los carburantes y otros gastos de mantenimiento y reparación. También está incluido la amortización por el uso del inmovilizado a lo largo de la vida útil por importe de 1.450.000 euros. El total de gastos supone 14.650.000 euros. Expone los principales ingresos señalando que 800.000 euros corresponden a prestaciones de servicios; 1.700.000 a ECOEMBES; 2.100.000 euros ingresados por el Consorcio de Residuos; 2.400.000 euros por NILSA; 4.900.000 euros por la transferencia de Mancomunidad de Montejurra por los servicios de aguas y 1.750.000 euros por la transferencia de Mancomunidad de Montejurra por los servicios de residuos. Por otros ingresos de explotación y subvenciones de inmovilizado se han recibido 550.000 euros y 450.000 euros respectivamente. El total de ingresos supone 14.650.000 euros.

A continuación, explica el balance expuesto en dos columnas. Los activos son los bienes y derechos y los pasivos son las obligaciones. El principal activo es el vertedero que son casi 3.500.000 euros. El edificio de la sede y otros edificios son otros 2.750.000 euros; contenedores por 2.600.000 euros; la flota de recogida de vehículos por 1.350.000 euros y las instalaciones de la planta de Cárcar por importe de 2.800.000 euros. El importe total del inmovilizado es de 14 millones de euros. El importe de las existencias es de 739.000 euros. Clientes, que son empresas a las que se factura como Ecoembes, y el Consorcio de Tratamiento, por importe de 1.960.000 euros. De subvenciones quedaba pendiente recibir 50.000 euros. Por periodificaciones a corto plazo, que son gastos que se pagan por anticipado, constan 100.785 y de efectivo destaca los 329.000 euros de tesorería. El total del activo son 17.300.000 euros.

Explica que el patrimonio neto es de 10.400.000 euros y que el total de pasivo es de 17.300.000 euros, por lo que Mancomunidad presenta unas cuentas muy saneadas. Expone los importes de las deudas a largo plazo, a corto plazo, los importes de fianzas y préstamos relativos a las obras de la sede. También se incluyen deudas con Hacienda por I.R.P.F., seguridad social e I.V.A.

El Sr. Capapay explica que las cuentas han sido auditadas y adjunta el informe favorable del auditor.

A continuación, explica las cuentas de S.E.R.T.E.C.M.A. Informa de los gastos y de los ingresos. Los gastos de personal son casi 622.000 euros. Trabajan 12 personas. Los gastos de explotación son 42.000 euros. El total de gastos son 665.000 euros. En ingresos constan 411.000 euros por la subvención del Departamento de Vivienda de Gobierno de Navarra y 254.000 euros por ingresos de las facturas de los servicios de urbanismo.

El Sr. Capapay también explica que las cuentas han sido auditadas y adjunta el informe favorable del auditor.

Finalmente, el Sr. Capapay explica las cuentas de la Mancomunidad de Montejurra. El presupuesto de gastos, incluidas las modificaciones, fue de 17.600.000 euros de los que se han

ejecutado 15.300.000, un 87 %. Los pagos han sido 15.200.000 euros y el remanente de crédito de 2.250.000 euros.

En la sección de aguas se había presupuestado 5.300.000 euros y se ha ejecutado 4.900.000 euros. La transferencia de N.I.L.S.A. es de 2.400.000 euros. A continuación, explica las obligaciones reconocidas de las obras de conducción de agua Los Arcos-Lazagurría, obras de renovación de redes en Oteiza, Cárcar, Lodosa, Mendavia, Azagra y Eraul y las EDAR de Labeaga, Espronceda, Azqueta y Arizaleta. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 12.212.453,56 euros

En la sección de residuos el impuesto de eliminación de residuos son 300.000 euros y la transferencia al Ayuntamiento de Cárcar ha supuesto un abono de 70.000 euros. Los gastos por recogida de residuos suponen un importe de 1.800.000 euros y las inversiones suponen 1.400.000 euros. El total de obligaciones reconocidas netas ha sido de 1.898.142,65 euros.

En los gastos generales se detallan los correspondientes a la transferencia que hace Mancomunidad a S.E.R.T.E.C.M.A por la subvención de Gobierno de Navarra y la retribución de brigada y presidencia. Los gastos por la agencia ejecutiva han sido 44.000 euros. Explica que estaba prevista una envolvente térmica de la sede, obra que no se ha ejecutado.

Los ingresos coinciden con los gastos: 17.600.000 euros. Se han reconocido derechos por 15.400.000 euros, con un porcentaje de ejecución del 88 % sobre las previsiones definitivas. Por las tasas del servicio de aguas los ingresos han sido de 5.700.000 euros. Explica los ingresos por la transferencia de N.I.L.S.A., las subvenciones del Plan de Inversiones Locales y los intereses de depósitos. También explica los ingresos de la sección de residuos por las tasas a los abonados por importe de 2.400.000 euros. Los intereses de depósitos han sido 142.000 euros y el total analizado es de 2.600.000 euros. Los ingresos por la subvención del Gobierno de Navarra para el servicio urbanístico que ofrece la O.R.V.E. fue de 249.000 euros.

El resumen de los gastos de Mancomunidad del ejercicio 2024 es que se han reconocido obligaciones por importe de 15.313.321 euros, un 95 % de las previsiones definitivas. El resumen de los ingresos es que se han reconocido derechos por importe de 15.441.307 euros, un 98 % de las previsiones definitivas.

La suma de los deudores pendientes de cobro alcanzó los 9.500.000 euros y los deudores pendientes de pago 924.000 euros. El remanente de tesorería fue de 10.493.645,48 euros y el remanente de tesorería para gastos generales fue de 6.335.028,75 euros. Explica que parte del remanente está afecto a obras del Plan de Inversiones Locales y que el fondo de maniobra que necesita la Mancomunidad para operar se sitúa entre 3.500.000 a 4.000.000 euros.

El Sr. Capapay también explica que las cuentas han sido auditadas y adjunta el informe favorable del auditor.

El Sr. Capapay expone que las reglas de estabilidad presupuestaria han estado suspendidas hasta este año. Entrando en vigor nuevamente explica que los objetivos a cumplir son tres; primero: objetivo de estabilidad: capacidad/necesidad de financiación. Objetivo de superávit del 3,5 % de los ingresos no financieros; segundo: regla de gasto, los gastos computables

en el año 2024 no pueden superar los del año 2023 y tercero: límite de deuda, el endeudamiento local no puede superar el 110 % de los ingresos corrientes, ni el 75 % de los ingresos corrientes para concertar nuevas operaciones de crédito.

Explica que no se cumple el objetivo de estabilidad por los proyectos de gastos con financiación afectada, esto es, los planes de inversiones locales. El motivo es el ingreso de la subvención por Gobierno de Navarra: un 65 % al inicio de la obra y otro 35 % a su finalización. Expone que la entidad local que incumple uno de los objetivos, debe aprobar un plan económico financiero, comprometiéndose a cumplir con dicho objetivo el año siguiente. Ahora bien, hay una alternativa, la redacción por el interventor de un informe que analice los objetivos de estabilidad y sea comunicado a la asamblea. Dicho informe consta en la documentación suministrada a los asambleístas. La Sra. secretaria lee dicho informe. El segundo objetivo, regla de gasto, se cumple al no superar los gastos computables del año 2024 más de un 2,6 % a los gastos computables en el año 2023. El límite de deuda también se cumple ya que Mancomunidad de Montejurra no tiene deudas con entidades financieras ni ha superado el periodo medio de pago a proveedores más de 30 días.

A continuación, el Sr. Capapay explica las cuentas anuales consolidadas de Mancomunidad de Montejurra y sus sociedades dependientes. En primer lugar, empieza con el balance consolidado al 31 de diciembre de 2024, detallando el activo y pasivo, y, en segundo lugar, con las cuentas de pérdidas y ganancias repitiendo los datos económicos expuestos anteriormente. También han sido auditadas y cuenta con el informe favorable del auditor.

Finalmente, el Sr. Capapay presenta datos e indicadores presupuestarios relevantes del presupuesto corriente del ejercicio 2024 y su comparativa con los del ejercicio 2023.

La Sra. Puerta pregunta por la obligación legal de auditar las cuentas. Responde el Sr. Capapay que solamente está obligada a auditar Servicios de Montejurra S.A.

La Sra. secretaria lee el informe jurídico y de intervención redactado para la aprobación de cuentas generales del año 2024.

El motivo de la abstención de la Sra. Puerta es la coherencia porque en la anterior asamblea votó en contra de los presupuestos. Tiene dudas sobre muchas partidas. Le gustaría tener el desglose de todos esos datos a los que tiene derecho como asambleísta. Va a abstener hasta que los pueda ver.

Sometido el asunto a votación, con las abstenciones de Barbarin, Mirafuentes, Ancín, Iguzquiza, Metauten, Guesalaz, Yerri y Luquin (3.146 votos), y el voto favorable del resto de los asambleístas presentes en la sesión (30.978 votos), **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el cierre de la Cuenta General Única de la Mancomunidad de Montejurra correspondiente al ejercicio 2024.

4.- Aprobación inicial, si procede, de la primera modificación presupuestaria para el ejercicio 2025.

El Sr. Capapay explica que el motivo de la modificación presupuestaria es que varias partidas de gasto no tienen una consignación suficiente para acometer su ejecución. Expone que la primera modificación es para la obra de conducción de agua de Lazagurría a Viana por importe de 2.000.000 euros. Se trata de un suplemento de crédito financiado con minoración de otras partidas destinadas a obras. La segunda modificación relativa a obras en varias localidades se trata de un suplemento de crédito financiado con minoración de créditos de otra partida. La tercera modificación se trata de un crédito extraordinario financiado en parte con minoración de créditos de una partida y con remanente de tesorería.

La Sra. secretaria lee el informe de 9 de junio de 2025 que explica el procedimiento establecido legalmente para la tramitación de modificaciones presupuestarias, consistente en la aprobación por la asamblea, y la exposición pública por periodo de 15 días hábiles. De no producirse alegaciones, se entenderán aprobadas definitivamente.

El Sr. Abrego pide información sobre la ejecución de la obra en Sesma. Responde el Sr. Ulibarri que los ayuntamientos son competentes en la pavimentación de sus calles. Cuando un ayuntamiento va a renovar el pavimento es un buen momento para renovar sus redes, cuya competencia es de Mancomunidad de Montejurra. El problema es la financiación de dicha renovación de redes.

El Sr. Ulibarri explica que se aprobó en Asamblea General de Mancomunidad de Montejurra que los ayuntamientos que quisieran renovar las redes, sin los planes de inversión local de Gobierno de Navarra, abonasen un 30 % del coste.

El Ayuntamiento de Sesma comunicó que quería renovar el pavimento de la Calle Subida al Calvario y pidió a Mancomunidad que renovara sus redes. Se redactaron los oportunos informes técnicos que establecieron la necesidad de renovación de las redes y económicos que establecieron que dicha obra no ponía en peligro la estabilidad presupuestaria de las cuentas de Mancomunidad. Finalmente, el Ayuntamiento de Sesma asumió el coste de las obras.

La Sra. Puerta se abstiene porque en el año 2022 solicitó la realización de una obra en un pueblo pequeño mancomunado y todavía está esperando su ejecución. No le parece justo.

Sometido el asunto a votación, con las abstenciones de Barbarin, Mirafuentes, Ancín, Iguzquiza y Metauten (1.450 votos), y el voto favorable del resto de los asambleístas presentes en la sesión (32.674 votos), **SE ACUERDA:**

Primero.- “Aprobar inicialmente la primera modificación presupuestaria para el ejercicio 2025.”

Segundo.- “Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad por periodo de 15 días hábiles. De no formularse reclamaciones, el expediente aprobado se considerará definitivo.”

5.- Nombramiento, en su caso, de doña María Sanz de Galdeano Monreal como miembro de la Comisión Permanente de Mancomunidad de Montejurra.

La Sra. presidenta lee la Resolución de Presidencia de Mancomunidad de Montejurra de 9 de junio de 2025 en la que propone el nombramiento de doña María Sanz de Galdeano Monreal como miembro de la Comisión Permanente de Mancomunidad de Montejurra, de conformidad con el artículo 21 de sus estatutos. La Asamblea General, como órgano competente, debe acordar su nombramiento.

La Sra. Puerta se abstiene porque es una decisión que establece los estatutos, que establecen unas mayorías en la que los pueblos pequeños no pueden opinar, y ella no está de acuerdo con los estatutos y la Sra Ibañez se abstiene *“porque si es algo que se puede hacer desde la mesa, en su caso, ... tampoco entiende que se nos plantee en la votación”*.

Sometido el asunto a votación, con las abstenciones de Barbarin y Ancín (395 votos), y el voto favorable del resto de los asambleístas presentes en la sesión (33.729 votos), **SE ACUERDA:**

Primero.- “Nombrar a doña María Sanz de Galdeano Monreal como miembro de la Comisión Permanente de Mancomunidad de Montejurra.”

6.- Otros asuntos.

El Sr. Ulibarri expone el Plan Estratégico de la Mancomunidad que consta de 7 líneas estratégicas y 17 objetivos.

I.- Seguridad y salud en el trabajo. En su opinión es la más importante porque garantiza un entorno de trabajo seguro. Los objetivos marcados fueron 4: no tener accidentes mortales ni graves; tener menos de dos accidentes con baja leves; tener menos de 4 accidentes sin baja y tener un absentismo menor al 4 %. Explica los resultados de accidentes y absentismo de los últimos años. Destaca que el absentismo ha superado el 10 %, el peor en los últimos años.

II.- Sostenibilidad de los servicios. Explica que la directiva comunitaria marco establece que las fugas deben ser menos del 30 %. Las fugas en el año 2024 fueron del 26 %. Valora positivamente la labor del equipo de mantenimiento y de oficina técnica. Hace un resumen de las obras de abastecimiento realizadas en el año 2024.

Se han realizado varias auditorías eléctricas y el calculado la huella de carbono. Los resultados fueron que la mayor fuente de emisiones de CO₂ de Mancomunidad son los de la planta de compostaje y del vertedero. Se está realizando un plan de reducción de emisiones. La siguiente mayor fuente de emisiones son los bombeos eléctricos. Para ello se ha planteado una instalación fotovoltaica para su alimentación. La tercera fuente son las emisiones de los camiones. Se está trabajando en ello y se pretende incluir en dicho plan de reducción de emisiones. La cuarta fuente de emisiones es la sede de Mancomunidad y la planta de Cárcar dónde se han instalado paneles fotovoltaicos. Con estos paneles se genera el 30 % del consumo eléctrico de la planta. Explica que se ha ampliado el vertedero y que se han realizado inversiones en la planta de Cárcar para mantenerla competitiva. Dichas inversiones se han financiado con fondos Next Generation.

III.- Mejorar la calidad de los servicios. Se han realizado más de 750 analíticas de agua cumpliendo con los estándares de calidad de agua de abastecimiento. Respecto al vertido de las aguas residuales que se vierten a los cauces todas las depuradoras han cumplido los objetivos marcados salvo tres: la del polígono de Las Cañas (el problema es que tiene un flujo intermitente); la de Arbeiza-Zubielqui (debido a las intensas lluvias que han provocado movimientos de tierras. Se está construyendo un muro de contención) y la de Lodosa (se están superando los límites debido a que se ha quedado pequeña. Se está licitando su ampliación con un presupuesto de casi 6.000.000 euros).

Uno de los compromisos adquiridos por Mancomunidad es que en todos los pueblos mancomunados hubiera tratamiento de vertidos. El año pasado se inauguraron la depuradora de Azqueta, Labeaga y Espronceda. Actualmente se están tramitando los permisos de la depuradora de Olejua, Arizaleta, Ollogoyen y Mendaza. Con la tramitación de estos proyectos no habrá ningún pueblo de Mancomunidad sin sistema de depuración.

Se sigue trabajando en mantener en buen estado los contenedores de residuos. La novedad del año pasado fue la implantación del contenedor de resto, cumpliendo con la ley de residuos, el Real Decreto de envases y directiva comunitaria.

IV.- Cumplimiento en Plan Director de Residuos de Navarra. Con los objetivos de reducir los materiales impropios en el contenedor marrón, materia orgánica, y reducir los residuos que se eliminan en vertedero. Para el año 2027 hay que conseguir reducir los impropios en el contenedor marrón, materia orgánica, por debajo del 10 %. El porcentaje en Mancomunidad en el año 2024 fue del 19 %. Hay que conseguir que los residuos eliminados en vertedero estén por debajo del 25 %. El número de residuos valorizados y reciclados debe estar por encima del 75 %. En Mancomunidad el porcentaje es del 62 %.

V.- Digitalización de la Mancomunidad en diferentes áreas. Para el año 2025 hay dos proyectos importantes: la digitalización del telemando, por importe de 400.000 euros, por el que se ha monitorizado depósitos y bombeos y el proyecto de “Agua Digital Navarra” elaborado por N.I.L.S.A. y la Mancomunidad de Pamplona, financiado por el P.E.R.T.E. de Digitalización del Ciclo Integral del Agua del Ministerio de Transición Ecológica.

VI.- Aumentar la satisfacción de los Ayuntamientos. Tratar de recoger las demandas de los ayuntamientos y facilitarlas. Las novedades son la recogida de aceites y la incorporación de

un punto limpio móvil para dar servicio a las localidades que carecen de punto limpio. Se sigue con la implantación del servicio de animales abandonados.

VII.- Fomentar la formación continua del personal. En el año 2025 se gestionaron 25 cursos y se destinó 27.000 euros para la formación del personal. Se ha llevado a cabo el segundo plan de igualdad y se amplió el protocolo de acoso. Se ha incluido un manual de conductas no tolerables y se ha renovado el acuerdo de colaboración con Adecco para fomentar un entorno de trabajo más inclusivo y tolerante.

El Sr. Ulibarri expone la implantación del servicio de recogida de animales abandonados. Hace un resumen cronológico de las actuaciones realizadas. En Asamblea General celebrada en el año 2021 se acordó que Mancomunidad trabajase conjuntamente con la Federación Navarra de Municipios y Concejos en la elaboración de la normativa foral y se consiguiera financiación. Se trabajó durante dos años. Las competencias quedaron en los municipios y no se consiguió financiación por parte de la administración autonómica. Expone que se han visitado varios centros en diferentes comunidades autónomas, recopilando información y ordenanzas de gestión del servicio. Se ha redactado una memoria valorada del centro de recogida de animales.

El primer paso para diseñar el centro de acogida es buscar un emplazamiento, con fácil acceso a abastecimiento, saneamiento, electricidad, vías de comunicación, etc... Se pretende una ubicación céntrica para dar servicio más rápido posible a los pueblos mancomunados. Se señalaron 11 emplazamientos de los cuales el número 9 es el que más puntuación tiene y dónde se plantea su desarrollo. Muestra planos del centro de acogida, señalando las diferentes instalaciones. El presupuesto que establece la memoria valorada para la construcción del centro asciende a 1.900.000 euros. Hay que redactar un proyecto y solicitar a Gobierno de Navarra una subvención para la inversión. La redacción del proyecto tiene un coste de 72.000 euros y ya se ha solicitado subvención a Gobierno de Navarra para su redacción. Una vez resuelto este paso, posiblemente este año 2025, se pretende continuar con la ejecución del centro.

Pregunta la Sra. Ibañez dónde se pretende ubicar el centro. El Sr. Ulibarri responde que la elección de los terrenos ha correspondido a la oficina técnica y que no quieren decir dónde porque todavía no se ha adquirido los terrenos. El Sr. Abrego solicita que la elección sea más participativa. La Sra. presidenta reitera que se han seguido unos criterios técnicos y opina que lo importante es que se construya el centro y se preste el servicio. La Sra. Masó expresa que la situación de recogida de animales abandonados es insostenible y desea que lo más pronto posible se preste el servicio.

El Sr. Prado pregunta por la responsabilidad y competencias de Gobierno de Navarra sobre este asunto. Responde el Sr. Ulibarri que tanto la Ley Foral de Bienestar Animal como la estatal atribuye la responsabilidad de cuidado de animales en exclusiva de los municipios. Gran parte de los municipios de Tierra Estella consideran que tiene que ser un servicio mancomunado. Los ayuntamientos tendrán que hacer frente a los costes del servicio. Gobierno de Navarra anualmente convoca subvenciones para financiar su gestión. El primer paso para mancomunar el servicio es redactar el proyecto de la futura instalación. Posteriormente se intentará conseguir financiación para la construcción del centro de acogida.

El 1:52:00 el Sr. Moleón expone que el Ayuntamiento de Arróniz no ha solicitado la construcción del centro en su localidad. Reitera que ha trabajado para la implantación del servicio en Tierra Estella. Informa que en el grupo de la Federación Navarra de Municipios y Concejos se

está trabajando como financiar el servicio. Además, hay que trabajar en la financiación de la construcción del centro. Expone que Mancomunidad de Montejurra es la entidad de Navarra más adelantada en la implantación del servicio y pide que no se siembren dudas sobre la elección del terreno y se trabaje más por la implantación del servicio. En su opinión, es muy difícil que los ayuntamientos cumplan con las exigencias de la ley. Por eso, es necesario la implicación de todos en la implantación de un servicio mancomunado.

La Sra. Zudaire (1:57:25) reitera que hay 11 emplazamientos seleccionados. Y que el centro de acogida de animales se va a implantar porque lo ha decidido la asamblea. La Sra. presidenta replica que los representantes y técnicos de Mancomunidad vienen trabajando en este asunto desde hace tiempo.

La Sra. Puerta se alegra de que se implante el servicio, entiende que los representantes políticos reciban críticas y pregunta si se deben cambiar los estatutos para la construcción del centro y la gestión del servicio. La Sra. Janices responde que Mancomunidad no necesita cambiar los estatutos para gestionar el servicio. Otro asunto será definir la forma de gestión.

La Sra. Ibañez manifiesta que su pregunta sobre el emplazamiento no tenía mala intención.

El Sr. Abrego expone que pidió una partida para la creación del centro. Expone que la compra de los terrenos repercutirá en el coste final de instalación del centro.

El Sr. Terés pregunta si el proyecto se puede hacer por fases. La Sra. presidenta agradece la aportación, prefiere hacerlo en una única fase y responde que lo hablará con él.

El Sr. Prado está de acuerdo con que se construya el centro, con cumplir la ley pero no está de acuerdo en la forma que se ha aprobado la ley sin dotar de recursos previamente. Responde la Sra. presidenta que la ley se aprobó por unanimidad en el Parlamento de Navarra, que hay que cumplirla y que ella también es alcaldesa y es consciente de la dificultad de los ayuntamientos en cumplir la ley.

El Sr. Sainz pregunta si el servicio de recogida de animales abandonados incluye otros animales además de perros y gatos. Responden el Sr. Ulibarri y Sra. Janices que la ley se refiere a animales domésticos como perros, gatos y hurones. Los animales como yeguas, burros, vacas, etc... quedan excluidos.

La Sra. Verano pregunta cómo se va a sufragar el coste del servicio. El Sr. Ulibarri responde que en el estudio realizado en el año 2021 se estableció un gasto de amortización de 6,5 euros habitante y otros 5 euros habitante para gastos de gestión. Expresa que los precios y el I.P.C. se han incrementado y habría que ajustarlos.

El Sr. Moleón matiza que los gastos de gestión estaban calculados sin subvención. De momento las partidas para las convocatorias de subvención son pequeñas, pero más adelante con la implantación del servicio, las partidas pueden aumentar. Pide comprensión y paciencia a los representantes municipales con la implantación del servicio.

El Sr. Abrego opina que las cantidades de las subvenciones de Gobierno de Navarra son pequeñas. Pide un proceso participativo. Hay que saber que ayuntamientos están comprometidos con este servicio mancomunado. La Sra. presidenta responde que aclare qué proceso participativo quiere. Debaten la Sra. presidenta y el Sr. Abrego sobre dicho proceso.

El Sr. Goicoechea expone que se destine la diferencia de dos millones de euros, entre los 6 millones de remanente de tesorería de Mancomunidad y los 4 millones necesarios para los gastos ordinarios de nóminas y servicios, en la construcción del centro. Responde el Sr. Capapay que los ingresos generados por la tasa de un servicio tienen que destinarse a gastos de dicho servicio. Actualmente no existe tasa por la recogida de animales domésticos.

El Sr. Marín pide que se continúe trabajando en la implantación del servicio, primero con la elección del lugar, después con el proyecto y finalmente con la construcción del centro. Entiende que al ser pioneros se cometerán errores pero que ya se subsanarán y poco a poco se mejorará el servicio.

La Sra. Zudaire reitera que quiere saber los 11 terrenos preseleccionados, que no se le ha contestado respondiendo la Sra. presidenta que ya se le ha respondido negativamente.

7.- Ruegos y Preguntas.

La Sra. Puerta quiere saber la relación de personal de Mancomunidad y Sociedades Públicas actualizadas, así como de sus procesos selectivos (convocatorias, sistema de acceso, aspirantes, resoluciones de nombramientos...) y bolsas de empleo desde el año 2023. Convocatorias temporales por razón urgente... etc

Responde la Sra. Janices que las preguntas que está haciendo la Sra. Puerta son peticiones de información pública que lleva un procedimiento específico conforme a la Ley de Transparencia y Buen Gobierno. No se trata de preguntas correspondientes a la asamblea y aconseja su presentación en el registro de mancomunidad.

El Sr. Abrego continúa con peticiones de información pública respondiendo la Sra. Janices que se trata del mismo supuesto.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las 20:30 horas, la Sra. presidenta dio por finalizado la asamblea extendiéndose de lo actuado por mí, el secretario, la presente acta.